



RESOLUCIÓN N° 134/2017  
EXPEDIENTE N° 2017-4610-98-000085

Montevideo, 31 de marzo de 2017

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el Remate N° 637/2017 para la explotación comercial del servicio de panadería durante la Semana Criolla 2017;

CONSIDERANDO: que se estima procedente el dictado de Resolución aprobando el Acta del Remate oficial N° 637/2017;

EL GERENTE DE COMPRAS

RESUELVE:

1°.- Aprobar el Acta del Remate N° 637/2017, siendo la adjudicataria la firma "NILASTAR S.A.", quién fue el único oferente por la base de \$ 110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil).

2°.- Pase a sus efectos al Servicio de Compras.

  
GUSTAVO CABRERA  
Gerente de Compras